

ficticias. Necesarias e insustituibles, como Estados mayores y cuadros de una lucha política, conviértense, por deserción de huestes, en simulación de efectivos. En la suplantación audaz que acometen hay un turbio mandato tácito de los abstenidos; en su atrevimiento decisorio y punible entra como atenuante, ya que no como legitimación, la superioridad dinámica del interés y la acción frente a la altivez ética, discutible, de la comodidad, censora y cómplice.

Hay en los electorados indiferentes un eco de remordimiento, o, al menos, una noción de codelinuencia que explica su absolución pasiva para los electoreros. Hay, en todo caso, la dejación de un poder efectivo en las manos de éstos, que, como todas las pujanzas parciales y sin freno, desemboca en la impunidad, abriendo la brecha precisamente por la muralla que cortaba su camino. El delito electoral, en casos tales, llega a ser incluso el hecho inevitable que deforma, pero adopta la compleja garantía legal a una realidad social que, por no merecerla, siéntela cual pesada molestia, en vez de segura protección. El carácter formalista de tantos delitos electorales hizo que durante mucho tiempo las actas más indiscutidas fueran las más falsas, y llevó bajo el influjo de conciencias tan rectas como las de Azcárate y Maura al remedio de